



ASAMBLEA  
CONSTITUYENTE



# SESION PLENARIA



A S A M B L E A  
C O N S T I T U Y E N T E

# VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Ordinaria

28/Enero/2017

# Sesión Plenaria

**(23:45 Horas)**

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.-** Se reanuda la sesión.

Compañeras y compañeros, yo en primer lugar, quiero ofrecerles una disculpa a nombre de la Mesa Directiva y de la Mesa de Consulta por el retraso que hemos tenido en el inicio de esta sesión, pero ha sido un día complicado, donde se han detenido en ocasiones acuerdos que se habían alcanzado y que se han venido afinando a lo largo de las últimas horas.

Pero no queríamos iniciar esta sesión sin tener certeza plena de los términos en que vamos a desarrollarla.

Y aquí, en primer lugar, quiero solicitarles a ustedes una modificación al Orden del Día, ya que teníamos originalmente programados el desahogo de dictámenes de las Comisiones de Ciudadanía y de la Comisión de Principios que han sido abordados en lo fundamental en la mesa de consulta y forma parte de las propuestas que vamos a discutir, con excepción del artículo 74 que estamos aun esperando, nos haga llegar la Junta Directiva de la Comisión de Principios, para tratar de tener un Acuerdo respecto del artículo 74.

La propuesta es la siguiente: Que en primer término, discutamos los artículos en donde se ha creado consenso en los asuntos que habíamos mandado a mesa de consulta. Y dos, a la Mesa Directiva, los que tienen consenso.

En segundo lugar, pasemos a discutir los que tuvieron una amplia mayoría, pero que no alcanzaron consenso.

En tercer término, los que van a sostenerse en lo fundamental las posiciones de los distintos grupos parlamentarios y que tendrá que dirimir con su voto la Asamblea en ejercicio pleno de sus facultades.

## Sesión Plenaria

Una vez que agotemos esos tres temas, pasaremos en su oportunidad, por supuesto, a desahogar el régimen transitorio de la Constitución, que en eso hay un avance muy importante. Prácticamente todos los artículos están siendo consensados, aún se están haciendo los últimos ajustes a los artículos transitorios y acaba de haber incluso algunos acuerdos para incorporarlos.

Esto en el ánimo de que como siempre busquemos primero certeza jurídica y claridad en lo que estamos resolviendo.

En segundo lugar, tratar de construir el mayor consenso posible.

Yo por eso quiero solicitarles que nos autoricen esta modificación en el Orden del Día y así ir desahogando el famoso itacate, en primer lugar, lo que teníamos y habíamos retornado a la Mesa de Consulta, a las comisiones que volvieron a reenviarlo a la Mesa de Consulta y, al mismo tiempo, ver, desahogar lo que tenemos discusión.

También quiero señalar desde ahora, de que en los casos donde no se alcance la mayoría calificada en las propuestas tendremos que someter a consideración del Pleno el párrafo, el numeral, el inciso o la fracción que viene en el Proyecto de Dictamen.

En caso de que se apruebe, pues se incorporará al Proyecto de Decreto.

Los asuntos que no alcancen el acuerdo de la mayoría calificada del Pleno, se rechazarán de plano, porque ya no hay otra instancia más que el Pleno para su resolución, una vez que se agotaron las discusiones y los trabajos en las comisiones de Dictamen en la Mesa de Consulta y en el propio Pleno, con lo cual estaríamos cerrando el proceso legislativo de todas las iniciativas propuestas, reservas que se presentaron a lo largo de la Asamblea Constituyente en los distintos momentos.



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A  
C O N S T I T U Y E N T E

# Sesión Plenaria

Yo por eso pongo a su consideración esta modificación en el orden del día para poder proceder a desahogarla en estos términos y para hacerlo efectivo les pediría, en votación económica, quienes estén de acuerdo en este procedimiento, favor de así manifestarlo.

Muchas gracias.

Quienes estén en contra.

Se acepta por mayoría.

Voy a pedirle a la Secretaría que vaya dando lectura, en primer lugar, a los asuntos que se tienen consensados artículo por artículo; someteremos a consideración de la Asamblea si se admite o no a discusión y una vez que se resuelva, si se admite abrimos la discusión tres oradores en contra, tres en favor y si no hay oradores pasaremos a desahogar los artículos uno por uno como lo establece nuestro reglamento.

Diputado Quijano, por favor, sonido en la curul del Diputado Quijano.

**EL C. DIPUTADO JAVIER QUIJANO Y BAZ:** Gracias, señor.

Quisiera plantear resto, son exactamente las 23:54, esta orden del día que nos ha planteado y que por mayoría se ha adoptado, podemos empezar a desahogarla ahorita mismo, hoy mismo, es decir, mañana en unos minutos, en seis o bien venir mañana a una hora razonable para trabajar todo el día o, bien venir el lunes.

Tenemos que terminar, de acuerdo con el precepto constitucional relativo, aprobar la Constitución a más tardar el día 31. Ya habíamos planteado la propuesta del grupo nuestro de que siendo como somos un organismo autónomo y soberano para estos efectos, no tenemos que pedir permiso a nadie para prorrogar.

Ya también se nos ha respondido por la mesa directiva, en el sentido de que no se acepta claramente este criterio.

## Sesión Plenaria

Tenemos tiempo de aquí al día 31, son lunes y martes, podemos con calma ver esto mañana domingo y el lunes o el martes y tener por aprobada la Constitución.

Ahora, una cosa es tener aprobada la, Constitución y cumplir con el requisito constitucional del plazo y otra es su promulgación, su publicación y promulgación.

De acuerdo con nuestro sistema o de proceso legislativo, habría una iniciativa a discusión, aprobación, sanción, promulgación, publicación e iniciación de la vigencia, es el sistema mexicano. Aquí no tuvimos la iniciativa porque nos vino el Proyecto del Jefe de Gobierno y ya lo hemos discutido, lo aprobaremos a más tardar el día 31, lo sancionaremos nosotros mismos, porque no es cuestión de mandar al Jefe de Gobierno para que la sanciones y la ley dice, la propia Constitución dice que en el artículo 8º Transitorio: “Que será aprobada y expedida.” Este término no se entiende, no es propio de nuestro léxico constitucional y menos aún del proceso legislativo, expedida.

Luego el 8º dice: “Una vez hecho lo cual, ninguna autoridad podrá vetarla y hecho lo cual será remitida de inmediato.” Tampoco la ley dice cuál es el plazo inmediato, puede ser el mismo día, al día siguiente, un par de días después, para que sin más trámite se publique en el Diario Oficial y en la Gaceta, con lo cual se agotaría el plazo de promulgación y de entrar iniciación de la vigencia conforme a los transitorios que vamos a tener.

Es decir, en resumen tenemos cierto tiempo para que podamos hacer las cosas bien hechas y con calma y no iniciar a las 12 de la noche del sábado o del domingo para discutir esto, porque nos vamos a tardar, no sé, varias horas en ello.

No sé si convenga someterlo a la consideración de todos, señor Presidente. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, ya me juntó dos temas al mismo tiempo, pero quiero señalar en primer lugar que se expide esta Constitución porque no la promulga ningún Poder Ejecutivo, quien promulga las leyes y las constituciones, y las leyes



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A  
C O N S T I T U Y E N T E

## Sesión Plenaria

son los poderes ejecutivos. Y como aquí en ejercicio, como usted bien dice, de nuestra plena soberanía, no hay ninguna autoridad que intervenga ni intermedie entre la aprobación de esta Constitución y remitirla para su publicación, nadie tiene derecho a vetarla, nadie tiene derecho hacer ni observación alguna, simple y sencillamente cumple el mandato constitucional de publicarla en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta de Gobierno de la Ciudad de México, por eso es ese concepto.

En segundo lugar, lo que yo solicito a la Asamblea es que desahogemos hoy los temas en los que estamos de acuerdo, ¿por qué? justamente para tener el tiempo adecuado el día de mañana para ir integrando el Proyecto de Decreto de manera adecuada. Otros asuntos habrán de debatirse, pero nos ayudaría mucho y en buen tiempo y para dar buenos resultados, el poder tener el día de mañana para ir integrando el texto con los asuntos fundamentales aprobados.

Quizá haya otros en los que logremos acuerdo en las horas siguientes o después, en cuando venga la discusión, pero sí quisiera que desahogáramos hoy la base de lo que tenemos acordado.

Está la Diputada Mayela Delgadillo y después la Diputada Clara Jusidman.

**LA C. DIPUTADA MAYELA EUGENIA DELGADILLO BÁRCENA.-** Sí, Presidente, gracias.

El día de ayer algunos Diputados, básicamente de MORENA, presentamos una carta donde preguntábamos y establecíamos que la Constitución ya con la armonización tal como lo dice incluso nuestro propio reglamento, tendría que regresar a este Pleno para ser aprobada.

Entonces, nos gustaría mucho saber cuándo vamos a tener la armonización de esta Constitución para que como dice nuestro reglamento interno sea aprobada por el Pleno.

## Sesión Plenaria

**EL C. PRESIDENTE.-** Bueno, quiero señalar que todas las modificaciones que ha hecho la conferencia de armonización en cada Dictamen en el caso de forma, se han incorporado al texto de cada Dictamen en primer término, y se han publicado y difundido con claridad.

Hoy sostuvimos una reunión de la conferencia de armonización y está haciéndose un análisis detallado para que antes del 31 en caso de encontrarse un asunto que se contravenga entre sí dentro de la Constitución o contravenga la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se notifique al Pleno.

La conferencia de armonización no puede hacer ninguna modificación de forma ni puede emitir Dictamen alguno. Esa es una competencia exclusiva en el caso de identificarse contradicciones, repeticiones o asuntos que contravengan la norma constitucional que sólo puede resolver el Pleno. En eso coincido con lo señalado en el documento que ustedes enviaron.

Diputada Jusidman.

**LA C. DIPUTADA CLARA JUSIDMAN RAPOPORT.-** Estamos de acuerdo con el Diputado Quijano de que sería mucho mejor que tuviéramos una sesión durante el día. Yo veo que por la complejidad de los asuntos y la diversidad de los asuntos que se tienen que revisar, yo quisiera que me dijera en qué consistiría esta fase que nos está proponiendo y realmente qué nos va a tomar de tiempo, porque hay que votar artículo por artículo de los que fueron, entiendo, acordados a nivel de las fracciones.

Entonces, cuántos artículos estamos hablando, qué procedimientos y qué tan largo, y no va a haber discusión, es lo que entiendo, no va a haber discusión.

**EL C. PRESIDENTE.-** Bueno, en primer lugar quiero señalar que no es una mesa de acuerdos de los grupos parlamentarios, es una Mesa de Consulta a la cual las propias comisiones y el Pleno turnó los asuntos que no pudo dirimir en la Comisión de Dictamen, y por eso se trae una propuesta a las mismas.

## Sesión Plenaria

Yo, a la hora de presentar los artículos, someteré a la consideración de la Asamblea si se admiten o no a discusión. Yo no puedo prever si va a haber discusión o no, esa es una facultad, es una prerrogativa exclusiva del Pleno. Y en caso de que hubiera discusión, tendría que seguirse el procedimiento reglamentario de hasta tres oradores en contra y tres oradores a favor.

De los artículos que se supone hay consenso, nos estamos refiriendo, fundamentalmente, 6, 8, 10, 12 artículos; 12 artículos que implicaría, si es que no hubiera discusión, pasar a la votación en dos minutos, que nos llevarían una hora y media, para ser objetivos, sin discusión.

Entonces, pero si quieren lo pongo a consideración el Pleno, para que en ejercicio de nuestra soberanía apliquemos nuestro horario.

Yo le consultaría al Pleno si aceptan que desahogemos los asuntos acordados por consenso en la Mesa de Consulta, en la Mesa Directiva hoy mismo, ya hoy, y que en caso de que digan que sí, lo votamos. Pero continuaríamos hoy mismo la reunión, a la hora que determinemos.

Yo pregunto si la Asamblea acepta desahogar los artículos consensados que se quieren propone al Pleno en estos momentos.

Quien esté por la afirmativa, favor de manifestarlo.

Muchas gracias.

Los que estén por la negativa, mayoría por que lo desahogemos.

Vamos a empezar, por supuesto, el artículo, esos son los de debate; son los de consenso, es el 14-A.

Vamos a empezar a desahogar los artículos, empezando por el número 14.

Le pido a la Secretaría dé lectura a los mismos para el conocimiento de la Asamblea.

## Sesión Plenaria

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA AIDA ARREGUI GUERRERO.-** Sí, señor Presidente.

Artículo 14, Ciudad Solidaria. Apartado A, Derecho a una Vida Digna, numeral 3:

“Todas las personas tienen derecho a un mínimo vital para asegurar una vida digna en los términos de esta Constitución”.

Apartado D. Derecho a la Salud, numeral 6: “Se respetará en todo momento el derecho fundamental a la autodeterminación personal, la autonomía, así como las decisiones libres y voluntarias del paciente a someterse a tratamientos o procedimientos médicos que pretendan prolongar de manera innecesaria su vida, protegiendo en todo momento su dignidad. Para ello, se estará a lo que disponga esta Constitución y las leyes”.

Es cuando, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Son las dos propuestas de modificación que se plantean al Artículo 14. Tenemos que votarlas por separado. Tienen que votarse por separado.

Entonces, en primer lugar, consulte la Secretaría si el Pleno admite a discusión la reserva al Artículo 14 en su numeral número 3.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea, si se admite a discusión la propuesta del numeral A, Derecho a una Vida Digna, Apartado A, numeral tres de Derecho a una Vida Digna.

Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene que aceptarse a discusión para proceder a la votación nominal.

**LA C. SECRETARIA.-** Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

## Sesión Plenaria

Las y los Constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

**EL C. PRESIDENTE.-** Dele lectura de nueva cuenta al numeral tres del Apartado 14, por favor.

**LA C. SECRETARIA.-** “Todas las personas tienen derecho a un mínimo vital para asegurar una vida digna en los términos de esta Constitución”.

**EL C. PRESIDENTE.-** Oradores en contra.

Diputado Jaime Cárdenas y la diputada Irma Eréndira Sandoval.

**EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GARCÍA.-** Disculpen, compañeros; disculpen. Pero no se puede votar algo que no ha sido discutido y debemos discutirlo.

No es algo automático y no pueden reconvenirme. Discúlpenme.

Respecto al tema en concreto, quiero decir que aun que dice el precepto: “Que todas las personas tienen derecho al mínimo vital”. Pues el mínimo vital no se corresponde con la renta básica. La renta básica es otra cosa.

El mínimo vital es un derecho, sí, a favor de las personas más necesitadas, es un derecho que aunque se enuncia de que todos tienen derecho al mínimo vital, se focaliza sobre todo en los estratos menos favorecidos de la población.

Yo en eso no tengo inconveniente.

Lo que me parece grave de la propuesta, es que se está edulcorando, es decir, lo que habría que decir aquí es que se reconoce el derecho a la renta básica.

Como este precepto, como este derecho no se quiso reconocer, se buscó una salida suave, ligera, edulcorada para que la mayoría calificada de este Pleno la acepte.

## Sesión Plenaria

Entonces no es lo mismo el mínimo vital, que la renta básica. La renta básica es un derecho para todos, para todas las personas y es el derecho que venía propuesto en la iniciativa del Jefe de Gobierno. Y es el derecho que no han querido aceptar algunas fuerzas parlamentarias.

Es el derecho, y esto les recuerdo a mis compañeros de MORENA, que nosotros en nuestro documento de trabajo reconocimos y aceptamos el derecho a la renta básica; en nuestro documento no estaba previsto reconocer el mínimo vital.

Entonces un consenso de mayoría calificada de dos terceras partes creo que no es suficiente para que reconozcamos la verdad, reconozcamos la verdad de que no son equivalentes totalmente la renta básica con el mínimo vital y por eso yo me manifiesto en contra de este precepto acordado por la mayoría calificada del pleno.

Por su atención, compañeros, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Diputado.

Diputada Irma Eréndira Sandoval.

**LA C. DIPUTADA IRMA ERÉNDIRA SANDOVAL BALLESTEROS.-** Gracias por su atención.

Los elementos que quiero dar para que reflexionemos entre todos, porque es importante aprobar la renta básica y no esta formulación más atenuada del mínimo vital, es que la mayoría de los habitantes de esta ciudad no tenemos satisfechas todas y cada una de las necesidades básicas, las necesidades vitales.

Si usted y su familia entra dentro de esta categoría de gente que tiene satisfechas todas y cada una de las necesidades básicas, se encuentra usted entre las personas más privilegiadas del país y además se mueve, nos moveríamos los que las tengan resueltas, en un mundo totalmente enclaustrado.

## Sesión Plenaria

Yo quiero ofrecer, a esta discusión, elementos: El informe internacional del Oxfam que demuestra que las 62 personas más ricas del mundo, entre las cuales se encuentra ese señor que ahora se quiere poner de héroe en nuestra patria, Carlos Slim, media docena de mexicanos son partícipes de esas 62 personas más ricas del mundo, poseen la misma riqueza que 3.5 mil millones de personas, las más pobres de este planeta.

En este estudio que estoy refiriendo, el de Oxfam México se ha revelado también de los rendimientos financieros de la riqueza de los cuatro principales multimillonarios mexicanos, alcanzaría para contratar sin hacer nada, es decir, para digamos en esas mentalidades que están contra la renta básica para regalar, dicen ellos, un sueldo a 3 millones de trabajadores. Es decir, hay posibilidades, hay recursos si hubiera voluntad para repartir, redistribuir, nosotros sostenemos en el ideario de MORENA, redistribuir la riqueza.

Creemos que es muy importante que no se aprueba una formulación que no da exigibilidad a los derechos, la renta básica como concepto, como una teorización de esta redistribución de la riqueza que es tan urgente e impostergable, ya existe como saben en otros países de no solamente Europa y de esos países llamados primermundistas, sino en países hermanos con menores recursos, en países hermanos latinoamericanos con menores posibilidades de desarrollo y ahí está constitucionalizada esta figura de la renta básica.

Entonces, nosotros queremos abogar por tener ese derecho fundamental a lo que vamos a estar discutiendo también y de lo cual anunciamos que daremos la discusión del derecho a la vida digna y sana a partir de una figura como la que tendría que ser la renta básica y no la formulación edulcorada del mínimo vital. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Mayela Delgadillo. ¿En pro o en contra?

## Sesión Plenaria

**LA C. DIPUTADA MAYELA EUGENIA DELGADILLO BÁRCENA.-** Gracias, Presidente.

Miren compañeros, yo primero lo que hago es un llamado de atención porque estamos construyendo una Constitución y si bien es cierto que tenemos el tiempo encima, me parece lamentable que no haya discusión en temas tan fundamentales. Lo que estamos discutiendo hoy justamente son aquellas cosas que quedaron, lo que llamamos encorchetadas, que son los puntos más claves quizá de esta Constitución.

Para nosotros había sido y sigue siendo uno de los máximos alcanzar para esta Ciudad, que es la renta básica, yo en muchas ocasiones en desarrollo sostenible fundamenté por qué era importante la renta básica, entre otras cosas, nos encontramos frente a un país en crisis y la renta básica una de las cosas que iba era inyectar recursos a la economía local, generando un círculo virtuoso que iba inyectar justamente esos recursos para el consumo local, la protección de los empleos, además de combatir la pobreza extrema.

Esto hubiera sido en términos globales lo ideal que tendría que haberse aprobado en esta Constitución y que hubiese sido también una punta de lanza que podría haberse aplicado en todo el resto del país y entiendo justamente que es esta la razón por la cual no fue aprobada en estos términos.

A mí me parece que sí se debe dejar constancia en este momento y bajo esta Constitución que estamos haciendo, ¿cuáles eran esos mínimos indispensables que muchos de nosotros pensábamos que tenían que quedar plasmados? Y, bueno, la renta básica efectivamente la discutimos muchas veces, quizá no las suficientes, quizás no con la atención que debíamos haber prestado este tema. Me parece que al no haberlo dejado en términos de universalidad como se había planteado y como significa y está planteado generalmente este concepto a nivel

## Sesión Plenaria

internacional hubiera dado una salida muy importante de una forma más o menos rápida en el 2018 a una crisis muy severa que vamos a enfrentar en este país.

No será así, no será en esos términos, se va a aprobar un mínimo vital que espero que en algún momento se pueda aplicar y se pueda universalizar. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** No habiendo más oradores inscritos, solicito a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación por dos minutos para recoger la votación nominal al numeral 3 del Apartado A del Artículo 14 del Proyecto de Decreto.

**LA C. SECRETARIA.-** Háganse los avisos a que se refiere el Artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para proceder a la votación del artículo ya mencionado.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voz para recogerlo de viva voz?

Diputada Yolanda de la Torre. A favor.

Diputada Lucero Saldaña. A favor.

Diputado Taboada. A favor.

¿Alguien más?

Sí. Diputado Velázquez, en contra.

¿Alguien más, Diputado?

Señor Presidente, se emitieron 77 votos a favor, siete en contra y cero abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Por lo tanto, tiene mayoría calificada. Incorpórese al cuerpo del artículo y al Proyecto de Decreto de la Constitución.

## Sesión Plenaria

Proceda ahora a poner a consideración de la Asamblea si se admite a discusión el numeral 6 del apartado de D, de Derecho a la Salud, dándole lectura al mismo previamente.

**LA C. SECRETARIA.-** Sí, señor Presidente.

Apartado D, Derecho a la Salud, numeral 6: “Se respetará en todo momento el derecho fundamental a la autodeterminación personal, la autonomía, así como las decisiones libres y voluntarias del paciente a someterse a tratamientos o procedimientos médicos que pretendan prolongar de manera innecesaria su vida, protegiendo en todo momento su dignidad. Para ello se estará a lo que disponga esta Constitución y leyes”. Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Consulte la Secretaría si se admite a discusión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión el artículo que acabamos de mencionar.

Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se admite a discusión.

Oradores en contra.

Diputado Jaime Cárdenas.

**EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.-** Creo que quedó bastante bien la redacción que se propone, sin embargo me llama mucho la atención ese fraseo, es un fraseo que busca no decir las cosas directamente; era mejor como lo había propuesto en su momento el Diputado Jesús Ortega cuando

## Sesión Plenaria

habló de la muerte digna, creo que esa expresión era más contundente, más clara, mejor, aunque también hubiese sido mejor hablar de “eutanasia”. No gusta la precisión de las palabras para que los consensos no se rompan, entonces no se utiliza “muerte digna”, no se utiliza “eutanasia”.

Esto me recuerda mucho a una obra de un profesor ya fallecido, belga, Perelman, que habla de la sinécdoque. Es decir, el uso de metonimias, de palabras no directas, el uso de expresiones indirectas para referirse a algo.

Este Constituyente se está volviendo experto en el uso de expresiones indirectas para no llamar a las cosas por su nombre y no se quiere decir “eutanasia”, no se quiere decir “muerte digna”.

Entonces se tiene que hacer esto rodeos, se tienen que buscar estos mecanismos indirectos, oblicuos para referirse al reconocimiento de un derecho.

Ni modo, ese es el nivel del discurso constitucional, del discurso jurídico que se está planteando en la Asamblea.

A mí me gustaría llamar al agua, agua, al sol, sol, al cielo, cielo, en fin, a la tierra, tierra y no andarnos por las ramas, no buscar estas expresiones indirectas que hablan sí de un proceso civilizatorio de los acuerdos que se tienen en las sedes, que por cierto, no forman parte del parlamento abierto, que son la Mesa de Consulta y la Mesa Directiva, se traen al Pleno como opciones de consenso y se plantean.

Qué bien por el consenso, pero no se les olvide que también hay condiciones de técnica jurídica para reducir la indeterminación de las expresiones jurídicas que sería conveniente observar para evitar que el intérprete constitucional y el aplicador de estos principios o derechos en su momento tenga problemas de indeterminación derivados de la indeterminación jurídica y de la incertidumbre.

## Sesión Plenaria

Qué bien que se reconoce este derecho, pero qué mal que no se diga “derecho a la muerte digna o derecho a la eutanasia”.

Gracias por su atención.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra en favor el diputado Jesús Ortega.

**EL C. DIPUTADO JESÚS ORTEGA MARTÍNEZ.-** No es el caso, porque me parece que tiene una confusión el diputado Cárdenas y yo sí lo quiero dejar muy claro, porque no creo que debiéramos de ceder, diputado Cárdenas, a lo que votamos por dos terceras partes en el artículo 11.

Ahí queda perfectamente claro en el artículo 11 que el derecho a una vida digna recupera implícitamente el derecho a una muerte digna, eso está en el artículo 11, explícitamente; pero también, en el artículo 11 está el derecho fundamental a la autodeterminación personal y el artículo 11 está el derecho a conformar su propia personalidad todas las personas.

De tal manera que eso lo votamos, lo votó el pleno y lo votó por dos terceras partes, afortunadamente creo yo porque eso da un paso muy importante en los derechos fundamentales de quienes habitan en la Ciudad de México.

En el artículo 14, que es el que estamos discutiendo, en este artículo 14 hay una parte que es el derecho a la salud, que es, espero que se comprenda, sustantivamente diferente al derecho a la autodeterminación personal.

En este derecho a la salud el proyecto del Jefe de Gobierno reproducía un artículo de la Ley de Voluntad Anticipada. No tenía sentido, esa ley existe, seguirá existiendo hasta que la modifique el Congreso Permanente de la Ciudad de México.

Lo que hicimos en este punto que vamos a poner a consideración del pleno, es reafirmar lo que dice el artículo 14: El derecho a la autodeterminación personal y el

## Sesión Plenaria

derecho a que se respete la dignidad de las personas que se encuentran en situación de enfermedad, por eso está incluido en el artículo al derecho a la salud.

Le quiero precisar esto porque no hay ninguna marcha para atrás en este tema, no hay ningún retroceso y con usted, desde luego, que yo no lo admitiría y estoy seguro que con la gran mayoría de los legisladores. Se mantiene, por supuesto, lo del artículo 14, lo del artículo 11.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Dígame con qué objeto, Diputado Cárdenas?

**EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.-** Una pregunta.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Le acepta una pregunta?

Sí le acepta la pregunta, fórmúlela, por favor.

**EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.-** Si el Diputado Ortega está en lo correcto y yo estoy equivocado, entonces qué sentido tendría, Diputado Ortega, esa repetición, para qué repetir lo que ya existe, como usted me explicó, en el artículo 11, si ya existe la autodeterminación, el derecho a la muerte digna, ¿qué sentido tiene el párrafo que está a consideración de nosotros que habla a recibir tratamientos en enfermedades graves, terminales, tratamientos que respeten la dignidad de las personas, cómo se complementan, qué sentido tiene?

¿Por qué no se utiliza un lenguaje directo?

**EL C. DIPUTADO JESÚS ORTEGA MARTÍNEZ.-** Tiene usted razón, en ese sentido yo propuse que desapareciera esta parte del artículo 14, porque además está contemplado en la Ley General de Salud, en la Ley, perdón, de Salud de la Ciudad de México, el de Voluntad Anticipada. Por lo tanto, no tendría sentido, yo compartiría con usted.

Mire, no afecta al artículo 11, no afecta el que esté expuesto de esta manera en el artículo 14. Y como bien usted dice: Si no afecta el derecho a la autodeterminación personal y tampoco afecta a la existencia del derecho a una muerte digna como

## Sesión Plenaria

parte sustantiva de una vida digna, entonces refrenda lo que yo le estoy tratando de explicar.

Por eso me parece que debe de votarse a favor, porque en realidad no contradice el derecho a la autodeterminación personal y no contradice el derecho a una muerte digna, como aquí se ha mencionado. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Diputado Ortega.

No habiendo más oradores inscritos, solicito a la Secretaría recoja la votación nominal del pleno respecto al numeral 6 del inciso d) del artículo 14.

**LA C. SECRETARIA.-** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el Sistema Electrónico por dos minutos para proceder a la, votación del numeral 6, apartado D Derecho a la salud, artículo 14.

Adelante, Diputados.

*(Votación)*

**EL C. PRESIDENTE.-** Yo les solicito tres parlamentarios hagan llegar a todos los legisladores y legisladoras la copia del documento que se está presentando, lo tienen los coordinadores supongo, pero ahí necesitamos que lo tengan todos.

**LA C. SECRETARIA.-** Ciérrase el sistema electrónico de votación.

¿Falta algún Diputado de emitir su voto para recibirlo? Sigue abierto el sistema, nada más deje que lo cerremos. Ahorita lo recogemos de viva voz de los Diputados que no puedan votar.

Muy bien. Ciérrase el sistema electrónico de votación. Ahora sí recogemos de viva voz.

Diputado Camacho. A favor.

Diputado Julio César. A favor.

## Sesión Plenaria

¿Quién más? Muy bien.

Señor Presidente, 83 votos a favor, se emitieron cero abstención y tres en contra.

**EL C. PRESIDENTE.-** Por lo tanto, tiene mayoría calificada y queda aprobado el numeral 6 del apartado D, del Artículo 14. Incorpórese al cuerpo del Artículo y al proyecto de decreto de la Constitución.

Proceda la Secretaría a dar lectura al apartado A y al inciso g), los dos párrafos del inciso g) del artículo 22 referente a Bienestar Social y Economía Distributiva.

**LA C. SECRETARIA.-** Artículo 22, Bienestar Social y Economía Distributiva, apartado A de la política social, numeral 1, inciso g). Los mecanismos para hacer efectivo el derecho al mínimo vital para una vida digna dando prioridad a las personas en situación de pobreza que se establecerán de conformidad con los criterios de progresividad, con los indicadores que determine el organismo constitucional federal competente y las metas evaluadas que fije el organismo local correspondiente y las metas evaluables.

La legislación en la materia contendrá los criterios y procedimientos para los programas sociales públicos.

Las transferencias monetarias y los demás instrumentos que se apliquen asegurando el uso eficaz y transparente de los mecanismos financieros que para el efecto se dispongan.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Solicitan se vuelva a dar lectura con mayor claridad para conocimiento pleno de la asamblea.

**LA C. SECRETARIA.-** Sí, señor Presidente.

Inciso g) Los mecanismos para hacer efectivo el derecho, es el artículo 22 del apartado A de la Política Social, numeral 1, inciso g).

## Sesión Plenaria

**EL C. PRESIDENTE.-** A ver, revise del cuerpo del dictamen extraiga a qué se refiere el numeral 1, si no, no se entiende efectivamente la modificación al inciso g).

Ya se votó, pero para ilustrar a la Asamblea, aquí está y se dará lectura.

Sí, señor Presidente. Diputados, Diputadas, les voy a leer el numeral 1 de la Política Social para mayor claridad: “Se establecerá y operará un Sistema General de Bienestar Social articulado, incluyente, participativo y transparente, vinculado a la Estrategia de Desarrollo Redistributivo al que concurrirán las instancias encargadas de las materias correspondientes. El sistema considerará al menos los siguientes elementos: a) Las políticas y programas del sistema...”.

Les leo otra vez el g). Inciso g): “Los mecanismos para hacer efectivo el derecho al mínimo vital para una vida digna, dando prioridad a las personas en situación de pobreza, que se establecerán de conformidad con los criterios de progresividad, con los indicadores que determine el organismo constitucional federal competente y las metas evaluables que exige el organismo local correspondiente y las metas evaluables”.

Es cuanto, señor Presidente.

No leí lo que está repetido; bueno, así lo tengo aquí.

El párrafo termina hasta “el organismo local correspondiente”, Diputada, punto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Someta a consideración de la Asamblea si se admite a discusión la propuesta.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿No lo leyó? Sí leyó los dos párrafos y se hizo la corrección de la repetición de la frase al final del primero.

## Sesión Plenaria

Vuelva leer el inciso g), en sus dos párrafos, por favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Leo el segundo párrafo. Es que el inciso que tiene el primero que ya leí dos veces.

**EL C. PRESIDENTE.-** Vuelva a leer todo el inciso g), con sus dos párrafos, por favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Inciso g): “Los mecanismos para hacer efectivo el derecho al mínimo vital para una vida digna, dando prioridad a las personas en situación de pobreza, que se establecerán de conformidad con los criterios de progresividad, con los indicadores que determine el organismo constitucional federal competente y las metas evaluables que sigue el organismo local correspondiente”, punto y aparte.

Segundo párrafo: “La legislación en la materia contendrá los criterios y procedimientos para los programas sociales públicos, las transferencias monetarias y los demás instrumentos que se apliquen, asegurando el uso eficaz y transparente de los mecanismos financieros que para el efecto se dispongan”.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Consulte a la Asamblea en votación económica, si se admite a discusión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión el apartado que acabamos de leer del inciso g).

Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se admite a discusión.

## Sesión Plenaria

Oradores en contra.

Diputado Jaime Cárdenas y la diputada Irma Eréndira Sandoval.

En el orden que gusten, no hay ningún problema.

**LA C. DIPUTADA IRMA ERÉNDIRA SANDOVAL BALLESTEROS:** Gracias.

Mi participación será rápida.

Se ha señalado muchas veces desde esta tribuna por una servidora, cómo el mecanismo básico que hemos estado teniendo es que se nos da con una mano algo y con otra se nos quita. Se nos da la supuesta no privatización del agua con una mano y con la otra se nos quita diciendo, sacando de esa supuesta no privatización -ya lo hemos dicho- los servicios de saneamiento.

Se nos da con una mano supuestamente el derecho a la Educación y se nos quita con los límites presupuestales que están establecidos en esta redacción.

Se nos da con una mano un supuesto derecho al mínimo vital y aquí se nos está quitando con la otra, con estas cuestiones de focalización los mecanismos para hacer efectivo este derecho al supuesto mínimo vital que muchos de ustedes ya consideran igual a la renta básica y que hemos argumentado que no es lo mismo, se nos quita cuando se dice que se va a priorizar a personas en situación de pobreza y eso es totalmente contrario a la idea de la universalidad y a la idea que está subyacente en la tesis de la renta básica.

Eso va contrario a toda la cuestión de redistribución de la riqueza y además se mete todo este tema de trampas de Administración Pública cuando se hace dependiente de la efectividad del mínimo vital a las cuestiones y a los indicadores que determine, esto está señalado en la Constitución en esta propuesta, un órgano constitucional federal competente. Es decir, se nos está poniendo en dependencia de una instancia institucional, que además va por arriba, digamos, o

## Sesión Plenaria

no es una instancia, un organismo local de la Ciudad de México, sino el organismo Constitucional Federal competente.

Finalmente, también los criterios y los procedimientos para el asunto de los programas sociales es una trampa, nos parecer, a esta idea del mínimo vital.

Entonces, básicamente estas son las tres razones por las cuales me manifiesto en contra, porque se vuelve a ejercer esta idea de dar, querer “dar atole con el dedo a los ciudadanos” y, nos manifestamos en contra.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Jaime Cárdenas.

**EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.-** Gracias, Presidente.

Además de la crítica que hizo mi compañera Irma Eréndira Sandoval, porque se trata de programas focalizados, hay que decir que todo el sentido, dirían los viejos abogados el espíritu de esta norma, pues pertenece a ese esquema, voy a decirlo, discúlpeme, neoliberal que no es plenamente redistributivo de la riqueza, no solamente por el carácter focalizado, sino también porque se trata de una exigibilidad del derecho, sometida o sujeta, subordinada al presupuesto, a los recursos, a la evaluación de metas, de objetivos, etcétera.

Esto me recuerda mucho lo que alguna vez les dije en tribuna: Las cuatro etapas del modelo neoliberal, que consiste, la primera en privatiza.

La segunda: Desregula.

La tercera: Militariza.

La cuarta: Apiádate de los pobres.

Esta es la receta del Fondo Monetario Internacional, del Banco Mundial, de la OCDE, son las fórmulas que en nuestro país han estado prevaleciendo en los

## Sesión Plenaria

últimos 30, 40 años y que en los últimos años, tanto en este gobierno, como en los anteriores, se han intensificado.

Además, someter el mínimo vital a la progresividad también implica una defensa del *status quo*, una defensa que en la teoría de Luman, por ejemplo, no permite la modificación del modelo económico, el modelo económico capitalista que favorece a unos cuantos en contra de las grandes mayorías, ese modelo se mantiene.

No está proponiendo este artículo una transformación del modelo económico capitalista neoliberal para afianzar o consolidar una economía redistributiva, sino por el contrario, es simplemente caridad, es un mínimo vital asistencialista, no es un mínimo vital que se garantice plenamente como un derecho humano.

En la parte de derecho se dice es un derecho humano, pero aquí queda desdibujado en sus mecanismos de exigibilidad y de justiciabilidad, con tantos elementos, con tantas condiciones, elementos de subordinación al pleno cumplimiento y satisfacción del derecho al mínimo vital.

Por eso votaré en contra de este artículo claramente neoliberal.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Clara Jusidman, en contra.

**LA C. DIPUTADA CLARA JUSIDMAN RAPOPORT.-** Con su venía, señor Presidente.

La forma en que quedó redactado esta propuesta de inciso, elimina algo que habíamos acordado inicialmente, que las metas, los indicadores y las metas evaluables serían determinadas por los organismos constitucionales federal y local competentes.

En la redacción que nos están presentando nos están obligando a tomar solo en cuenta los indicadores que determine el organismo constitucional federal competente y las metas evaluables que fije el organismo local correspondiente.

## Sesión Plenaria

Yo me pregunto, ¿para qué tenemos el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva con un sistema de información que se va aplicar específicamente a la ciudad, que va construir información detalladas para la Ciudad? Y en cambio, vamos ahí en ese Instituto vamos a poder ver cuáles son las coberturas de los programas, a dónde han llegado las protecciones y así poder avanzar.

Si nos sometemos solamente a CONEVAL y a los indicadores de CONEVAL, vamos a tener que tomar solo los derechos que CONEVAL está midiendo en su sistema de medición integrada de la pobreza.

Entonces, a mí me parece que nos limitan a un sistema que tiene sus condiciones dada la disponibilidad de información en todo el país y aquí nosotros podríamos avanzar más con nuestro propio Sistema de Información.

Entonces, yo, mi propuesta concreta es que volvamos a la redacción donde veíamos la interrelación entre los dos mecanismos: El Federal y el local y no quedarnos con los indicadores del Federal y las metas evaluables que desarrolle el local. Entonces, me parece que nos está limitando a lo que pueda lograr el CONEVAL para todo el país y los desarrollos estadísticos pueden ser muy diversos y yo espero que con el Instituto de Planeación podamos lograr avanzar más en información más territorializada, más local y más amplia en relación con los derechos que estamos reconociendo en esta Constitución. Es todo.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, Diputado Muñoz Ledo?

A favor el Diputado Muñoz Ledo.

**EL C. DIPUTADO PORFIRIO ALEJANDRO MUÑOZ LEDO Y LAZO DE LA VEGA.-** Distinguido señor Presidente, me he inscrito a favor no como un engaño o como un recurso, sino porque estamos entre la espada y la pared.

## Sesión Plenaria

Si no votamos a favor de este texto, absolutamente churrigueresco, perdón que se los diga, más que barroco, difícilmente inteligible, nos quedamos sin renta básica, entonces, estamos en una situación absurda.

Miren, la lectura del texto hace un momento se discutía si al muerte digna había sido definida con claridad, a otro concepto había sido definido, se habló de al pan, pan, y al vino, vino; si hay un artículo barroco no tiene pies ni cabeza, acaba de reconocer la conferencia de Davós, repartí el documento, recomendar vivamente el establecimiento de una renta básica mundial, no lo han leído, de veras, lo repartimos, Davós hace cinco días, y dice la asociación de empresarios más importante del mundo, dejemos las fábricas para los robots, pero mantengamos a los consumidores, y se adaptó como salario social.

Yo no sé qué terror aquí, hay que definir en términos claros que es una renta básica, es hoy un principio mundial, está aprobado por ejemplo el caso de Alaska, que siendo uno de los Estados con menor justicia y distribución del ingreso, ahora es el que tiene más justicia y distribución del ingreso, hay todos los casos, de las capitales del mundo, el de Barcelona, el de Madrid, pero no se quiere ir.

Entonces, perdóneme, usted dijo, Presidente, con mucha razón que hay textos de consenso, hay otros que tienen menos consenso, ¿qué no se puede volver a redactar este texto? Entonces, qué, entre la espada y la pared, o aceptamos un chorizo ininteligible, indigno de la Constitución de la Ciudad de México, o nos quedamos sin renta básica. Esa es la opción que nos están presentando. De veras, no podría hacerse un sistema en una mesa pequeña de negociación, que hiciéramos un texto más breve, más congruente, más actualizado, más decente jurídicamente, ¿se podría o no, Presidente?

o dejo esta preocupación, si votamos en contra perdemos la renta básica; si votamos a favor, aceptamos un texto ilegible, ininteligible, irracional y anticuado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Diputado Muñoz Ledo.

## Sesión Plenaria

Agotada la lista de oradores, solicito a la Secretaría haga los anuncios correspondientes para recoger la votación nominal del inciso g), numeral 1 del apartado A del artículo 22.

**LA C. SECRETARIA.-** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para proceder a la votación.

Adelante, diputados.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Recibimos de viva voz. ¿Algún Diputado?

Diputado César Camacho, a favor.

Señor Presidente, se emitieron 60 votos a favor, tres abstenciones y 21 en contra.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene mayoría calificada.

Por lo tanto, queda aprobado.

Incorpórese al cuerpo del artículo y al proyecto de decreto el inciso g), de numeral 1, del apartado a, del artículo 22 el Proyecto.

Solicito a la Secretaría dé lectura a la propuesta de la Mesa de Consulta, del numeral 3, del apartado A, del artículo 26, en materia de Hacienda Pública.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA BERTHA ELENA LUJÁN UGANDA.-** “Artículo 26 de la Hacienda Pública. Apartado A, Disposiciones Generales.

**EL C. PRESIDENTE.-** Le solicito a los legisladores ocupen sus lugares para poder continuar con nuestra sesión.

## Sesión Plenaria

Están tomándose una fotografía en el momento más importante de la discusión, lo cual les pediría una moción de orden al grupo parlamentario del PRI y del Ejecutivo Federal.

**EL C. DIPUTADO JESÚS ORTEGA MARTÍNEZ.-** Pido la palabra.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Ortega, ¿con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO JESÚS ORTEGA MARTÍNEZ.-** Para que me apunte en contra, Presidente, en el 26.

**EL C. PRESIDENTE.-** Todavía no lo sometemos.

Dé lectura la Secretaría al numeral 3, inciso a), del artículo 26.

**LA C. SECRETARIA.-** “La generalidad, la sustentabilidad, honradez, proporcionalidad, equidad, efectividad, austeridad, certidumbre, transparencia y rendición de cuentas, son los principios que rigen la Hacienda Pública”.

**EL C. PRESIDENTE.-** Consulte en votación económica la Asamblea, si se admite a discusión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si se admite a discusión esta propuesta.

Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Las y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se admite a discusión.

Tengo inscritos en contra al diputado Jesús Ortega y al diputado Jaime Cárdenas.

Adelante, Diputado Ortega.

## Sesión Plenaria

**EL C. DIPUTADO JESÚS ORTEGA MARTÍNEZ.-** Lo siento, compañeras y compañeros, pero cuando inicialmente dimos esta discusión y esta reflexión, yo particularmente dejé clara la consideración de que una política fiscal y una política recaudatoria que contribuyera a la distribución del ingreso y que aportara a una mejoría de las condiciones de la población en términos generales, es que debiera de ser progresiva.

Se ha insistido en que la proporcionalidad es un criterio más correcto, más adecuado en lugar de la progresividad. Y yo insisto en que no.

Si no se permite y no se logra que la política fiscal en la Ciudad de México sea progresiva, se está dando un paso atrás y se está afectando la búsqueda de una política fiscal más justa y, sobre todo, que contribuya a la redistribución del ingreso.

Este es un país terriblemente desigual y esta desigualdad también se refleja en la Ciudad de México y, una política fiscal debe de tender a combatir la desigualdad.

Una forma eficaz para combatir la desigualdad es con políticas fiscales y con políticas hacendarias progresivas, con políticas recaudatorias progresivas.

Me parece que es un error quitar esta categoría y solamente dejar la proporcionalidad, no se contribuye eficazmente a combatir la desigualdad.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Jaime Cárdenas, por favor. Después, en contra, la Diputada Irma Eréndira Sandoval.

¿En contra? Sí, pero ya tengo tres oradores con Jaime Cárdenas e Irma Eréndira Sandoval.

Consultaré a la Asamblea si se considera suficientemente discutido.

**EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.-** Gracias, Presidente.



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A  
C O N S T I T U Y E N T E

## Sesión Plenaria

Este debate lo tuvimos de manera extensa cuando analizábamos el primer dictamen de principios generales, se debió a una propuesta de nuestro compañero Cordero, el Diputado Cordero, Senador Cordero la eliminación del principio de progresividad tributaria.

Creo que aquí es un, como coincido en esto con don Jesús Ortega, en otros temas no, pero aquí sí coincido, coincido con él totalmente con argumentos jurídicos, porque es verdad, como en algún momento señaló, por ejemplo, el senador Enrique Burgos, Diputado Constituyente, el artículo 31, fracción IV de nuestra Constitución solo alude a la proporcionalidad y a la equidad, pero la Suprema Corte de nuestro país en distintas decisiones ha reconocido el principio de progresividad fiscal, es decir, no tenemos por qué temer, no tenemos por qué temer la inclusión de la progresividad, tiene suficientes fundamentos constitucionales que se derivan del artículo 31, fracción IV y de criterios interpretativos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Eso por lo que ve al fundamento constitucional.

Por lo que ve al fondo, como decíamos en aquella ocasión, no es lo mismo la proporcionalidad porque que la progresividad. La proporcionalidad se trata de un porcentaje sobre el ingreso o sobre la riqueza de las personas.

En la progresividad se va más allá, la base imponible se modifica en tanto aumenta el ingreso o el patrimonio de las personas, quien más tiene, no solamente paga más en proporción, sino la base imponible de la contribución también se incrementa, pongamos el siguiente ejemplo.

Si yo gano 100 pesos y aplico la proporcionalidad, suponiendo que el Impuesto Sobre la Renta es del 30 por ciento, bueno, pues tengo que aportar al fisco 30 pesos. Pero progresivamente si incluimos la progresividad y si gano 500 pesos en lugar de 100, la progresividad implicaría que el que gana 200 no paga el 30 por ciento, sino paga, por ejemplo, 32 por ciento; el que gana 300 pagaría 34 o 35 por



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A  
C O N S T I T U Y E N T E

## Sesión Plenaria

ciento, el que gana 400 pagaría el 40 por ciento y así sucesivamente. Es decir, esta es la importancia de la progresividad.

Lo que caracteriza a un sistema tributario socialdemócrata, distributivo de la riqueza, no es el concepto antiguo de proporcionalidad, lo que caracteriza a un sistema tributario socialdemócrata distributivo de la riqueza es la progresividad, donde importa que el incremento de la riqueza o del ingreso esté también la base imponible sea móvil y crezca conforme aumenta la riqueza o conforme aumenta el ingreso, esa es la importancia de la progresividad, que permite...

**EL C. PRESIDENTE.-** Concluya por favor, Diputado.

**EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.-** Que permite generar una política tributaria redistributiva.

Si eliminamos la progresividad del dictamen, estamos yendo en contra de la distribución, de la redistribución por la vía fiscal de la riqueza en la Ciudad de México. Gracias por su atención.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene la palabra en pro el Diputado Muñoz Ledo.

**EL C. DIPUTADO PORFIRIO ALEJANDRO MUÑOZ LEDO Y LAZO DE LA VEGA.-** Desde luego, señor Presidente, que hablaré en favor de la pro-gresividad, por eso en favor, en pro.

No, bueno, es que me dijo que, bueno el favor; bueno, óigame y al final usted juzga.

**EL C. PRESIDENTE.-** No puedo juzgar al orador antes de que vaya a interrumpir. Yo sí le hago un exhorto a toda la Asamblea que cuando se inscriban en favor o en contra sea justamente para defender la posición en ese sentido.

**EL C. DIPUTADO PORFIRIO ALEJANDRO MUÑOZ LEDO Y LAZO DE LA VEGA.-** Bueno, yo voy a dar mi opinión y que ellos lleguen a sus conclusiones por sí mismos.

## Sesión Plenaria

México tiene un 13 por ciento de recaudación fiscal; América Latina tiene 22; Estados Unidos, 30; los países de la OCDE, 34; los de la Unión Europea, 36; y los países nórdicos tienen 50 por ciento en promedio.

México ha vivido postergando una reforma fiscal porque no ha aceptado el principio progresivo, equidad y proporcionalidad tiene que ver con la tasa; es decir, a un bien o a un ingreso tiene que equivaler equitativamente para una y para otra persona, y la proporcionalidad es la diferente que hay entre un bien que se tasa un ingreso entre uno y otro.

La progresividad es un principio de carácter general. México ha venido tapando el agujero de la progresividad a través de la renta petrolera, y en este momento después de 40 años no ha crecido.

La maestra Ifigenia Martínez y que acaba de irse fue miembro del primer grupo en los años 60, que estudió el tema de la progresividad de acuerdo con el teórico norteamericano Caldo, hay bibliografía absolutamente irrefutable en favor del principio de progresividad; todo es progresivo, los gastos, las necesidades, las demandas públicas, no podríamos seguir viviendo en este país, sino con gasolinazos y todo lo que se sabe y todo lo que va a venir si no adoptáramos un principio cardinal que está en todos los sistemas impositivos del mundo.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra en contra la Diputada Sandoval.

**LA C. DIPUTADA IRMA ERÉNDIRA SANDOVAL BALLESTEROS.-** Gracias. Yo también hablaré a favor de una redistribución progresiva de los recursos fiscales, que es lo que debería referir la política hacendaria, debería ser uno de los principios fundamentales de nuestra Hacienda Pública, y evidentemente dejar muy claras las diferencias entre lo que tendría que ser una redistribución progresiva de los recursos fiscales de esta idea que está aquí señalada como la proporcionalidad.



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A  
C O N S T I T U Y E N T E

## Sesión Plenaria

Sin embargo, no tendrían por qué ser mutuamente excluyentes. Este criterio de redistribución progresiva de los recursos fiscales tendrían que asegurarse precisamente con contribuciones que provengan, ahí sí, en proporción suficiente de quienes más recursos tienen y que al mismo tiempo el gasto público hacia la producción de bienes y servicios para los habitantes y para los actores centrales de la soberanía en nuestra Ciudad, que son los habitantes de la Ciudad que menos tienen, los habitantes que más necesidad de apoyo merecen.

Por eso es que otra vez más vuelvo a poner en cuestión, con todo respeto, esta idea de la austeridad como un principio en términos abstractos.

Se debe de aplicar, sí, bien, un criterio de austeridad, un criterio de proporcionalidad, un criterio de progresividad, pero éstos se deben aplicar sin demérito de asegurar, precisamente la atención de las necesidades marcadas por el interés general y enfocadas hacia las políticas sociales, hacia la exigencia de los derechos universales de esos habitantes de la Ciudad, que son los que nos deberían estar importando en primer lugar.

Entonces, sí creemos que la cuantía de estos recursos de la Hacienda Pública, la cuantía de nuestros impuestos, de nuestras contribuciones debería de determinarse con estos criterios de progresividad, de suficiencia para atender, y esto es fundamental, para atender en primer lugar las necesidades sociales, económicas y urbanas en función del bien común, en función del interés general, que tampoco aparecen estas disposiciones generales en términos de los principios que deberían regir nuestra actividad en la Hacienda Pública.

Entonces, también estaría, hubiese estado muy interesante que se hubiesen establecido límites o prohibiciones al subejercicio de recursos fiscales. No tenemos por qué seguir con esta enfermedad tecnocrática y neoliberal de generar subejercicios no justificados y tendríamos que haber establecido en la Constitución

## Sesión Plenaria

que éstos tendrían que ser faltas graves para los servidores públicos responsables de esta importantísima tarea que es la Hacienda Pública.

Es cuanto. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Solicito a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación para recoger la votación nominal respecto al numeral 3 del apartado A del artículo 26 del Dictamen.

**LA C. SECRETARIA.-** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento del Gobierno Interior.

Ábrase el Sistema Electrónico por dos minutos, para recoger la votación.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA.-** Señor Presidente se han emitido 57 votos a favor, 27 votos en contra y una abstención.

**EL C. PRESIDENTE.-** Emitidos 85 votos en total que se requiere para la mayoría calificada 57 votos, tiene mayoría calificada.

Incorpórese al cuerpo del artículo y al proyecto de decreto.

Proceda, la Secretaría, a dar lectura al artículo 29 de la ciudadanía.

Quiero señalar que aquí se han incorporado los dictámenes al respecto de la comisión de ciudadanía y los acuerdos que se alcanzaron en la mesa de consulta quedando pendiente dos temas que no están consensados para su discusión posterior, que son los relativos a la edad de votar a los 16 años y lo que se refiere al derecho al voto de los internos no sentenciados, para que queda clara la Litis de este artículo.

Por lo cual, le pido a la Secretaría, en primer lugar, dé lectura a la propuesta del artículo 29 en los cinco numerales que se proponen.



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A  
C O N S T I T U Y E N T E

## Sesión Plenaria

**LA C. SECRETARIA.-** Numeral 1: Se reconoce la ciudadanía como un vínculo existente entre las personas y la comunidad a la que pertenecen para el goce de los derechos reconocidos en esta Constitución que se ejercerán en los casos y con los requisitos que determine la ley.

Numeral 2: El sufragio es universal, efectivo, libre, secreto, directo y obligatorio tanto para la elección de autoridades, como para el ejercicio de la democracia directa. La ley establecerá los mecanismos para garantizar la vinculación del derecho de las y los ciudadanos al voto efectivo entre las plataformas electorales que dieron origen a las candidaturas triunfadores y los planes, programas de gobierno, políticas y presupuestos.

Numeral 3: La ley establecerá el derecho de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes como parte de su educación cívica, a participar en la observación electoral y en la toma de las decisiones públicas que se toman en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen, les afecten o sean de su interés conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes aplicables en la materia.

Numeral 4: La ley garantizará la creación de espacios de participación ciudadana y para la construcción de ciudadanía, los que se regirán bajo el principio de difusión; se impulsará la democracia digital abierta basada en tecnologías de información y comunicación.

Numeral 5: Las y los ciudadanos mexicanos por nacimiento o naturalización, tienen derecho a acceder a cualquier cargo público de la ciudad, incluyendo los de elección.

Es tanto, es cuanto, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Consulte a la Secretaría de la Asamblea si se admite a discusión.

## Sesión Plenaria

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si se admite a discusión la anterior propuesta.

Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Las y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se admite a discusión.

Oradores en contra.

Diputado Jaime Cárdenas.

Reitero que lo vinculado con la edad de votar a los 16 años y el derecho de votar de la población interna en centros penitenciarios no sentenciados, se discutirá en los temas no consensados.

**EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.-** Sí, Presidente, gracias por la aclaración.

Decirle que lo que se acordó en las mesas de Consulta fue eliminar el principio de ciudadanía universal en el numeral 1, la ciudadanía universal que es un concepto tan importante que discutimos ampliamente en la Comisión de Ciudadanía.

¿Qué es la ciudadanía universal? Es un concepto jurídico polisémico, dignifica para algunos textos constitucionales como el de Ecuador, ser ciudadano del mundo, que no existan fronteras, significa también un desarrollo paulatino o progresivo desde la niñez hasta la adquisición de la ciudadanía del ejercicio de los derechos, de todos los derechos, del goce de los derechos, fundamentalmente de los derechos políticos.

El concepto de ciudadanía universal hizo ruido y obtuvo opositores en algunos grupos parlamentarios y por eso se eliminó de este numeral 1 del artículo 29. Yo

## Sesión Plenaria

estoy aquí en esta tribuna para reivindicar el concepto de ciudadanía universal, que es fundamental para garantizar dos cosas: Los derechos de las niñas, niños y adolescentes y para garantizar los derechos de las personas a tener en la Ciudad de México plenas condiciones como ciudadanos.

Por otra parte, sin referirme al tema de procesados y a los 16 años, como lo sugiere el Presidente de la Mesa, quiero decir respecto al numeral 4 que ese es muy importante lo que se incorpora, se incorpora que la ley garantizará espacios de participación ciudadana para la construcción de ciudadanía.

Quiero decir que con lo importante que es este principio, no basta la participación ciudadana, sino que también debió haberse incorporado el concepto de deliberación ciudadana; es decir, para tener ciudadanos plenos para construir ciudadanía se debe, por una parte, participar, pero por otra parte se debe deliberar como debiéramos deliberar, por ejemplo, en esta Asamblea Constituyente donde no siempre lo hacemos.

Entonces, debe quedar incorporado en el numeral 4 no solamente la participación, sino también la deliberación. Entonces, concluyo, hay que reivindicar el concepto de ciudadanía universal. Hoy más que nunca es importante en estos tiempos aciagos de la Presidencia de Trump, y hay que reivindicar no solamente la participación de los ciudadanos, sino también la deliberación de los ciudadanos. Si no se incorpora ciudadanía universal y deliberación ciudadana, yo votaré en contra de esta propuesta.

Muchas gracias por su atención.

**EL C. PRESIDENTE.-** No habiendo más oradores inscritos, solicito a la Secretaría haga los anuncios correspondientes y recoja a través del sistema electrónico de votación la votación nominal de la Asamblea respecto al artículo 29 y los cinco numerales presentados.

## Sesión Plenaria

**LA C. SECRETARIA.-** Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 42, numeral 3 del reglamento del gobierno interior. Ábrase el sistema electrónico para recoger la votación hasta por dos minutos.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA.-** Cierre el sistema electrónico.

¿Algún Diputado o Diputada que haya faltado de emitir su voto?

El Diputado César Camacho, a favor.

¿Alguien más?

Sí, la Diputada Dolores Padierna, a favor.

El Diputado Roberto López, a favor.

La Diputada Irma Cué, a favor.

¿Alguien más? ¿Sí?

En contra, el Diputado Altamirano Dimas.

¿Alguien más?

Bien, se cierra la votación, Presidente.

Tenemos... A ver, Diputado Chanona, a favor.

Por última vez, ¿alguien más que haya faltado de votar?

Se cierra la votación.

Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Por favor, dé el resultado de la votación.

**LA C. SECRETARIA.-** 86 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Aprobado por unanimidad el artículo 29 y los cinco numerales de la Ciudadanía.

## Sesión Plenaria

Incorpórese al Proyecto de Decreto.

Compañeras y compañeros diputados, hemos registrado que el artículo 30 no corresponde plenamente al acuerdo alcanzado, el artículo 30. Motivo por el cual le solicito a los coordinadores hagan una revisión del texto, para ver si que lo desahogamos en los demás puntos hay un acuerdo, pero no corresponde necesariamente con lo acordado.

Por lo tanto, pasaremos al artículo 34 del Congreso de la Ciudad, en lo relativo al apartado A, en su integración al apartado B de la elección e instalación del Congreso, y el apartado D y E del mismo sobre las competencias del Congreso y el funcionamiento del mismo.

Dé lectura la Secretaría a la propuesta de modificación al artículo 24, a partir del numeral 2 del apartado A.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA AIDA ARREGUI GUERRERO.-** Sí, señor Presidente.

Artículo 34, apartado A, numeral 2: “El Congreso de la Ciudad de México se integrará por 66 diputaciones 33 electas por la vía uninominal y 33 de lista plurinominales, mediante el voto universal y secreto en elecciones libres cada tres años y por cada persona propietaria se elegirá un suplente del mismo género.

Numeral 6. Las y los diputados al Congreso de la Ciudad de México, son inviolables, por las opiniones que manifiesten en el desempeño de su encargo.

No podrán ser reconvenidos, ni procesados por éstas.

El Presidente del Congreso de la Ciudad de México velará por el respeto a la inviolabilidad del recinto donde se reúnan a sesionar.

Aparatado B de la Elección e Instalación del Congreso, numeral 1. La elección, asignación, convocatoria a Elección Extraordinaria y sustitución de vacantes de las diputaciones, se sujetará a lo establecido a la ley aplicable, en la asignación por el

## Sesión Plenaria

Principio de Representación Proporcional, los partidos políticos registrarán una lista parcial de 17 fórmulas de candidatas o candidatos por el Principio de Representación Proporcional.

Lista A. los otros 16 espacios de la Lista de Representación Proporcional, Lista B, serán ocupados de conformidad con el procedimiento que contemple la ley.

Numeral 2. Para la asignación de curules por el Principio de Representación Proporcional, se observará las siguientes reglas:

- a) Ningún partido podrá contar con más de 40 diputaciones electas por ambos principios.
- b) En ningún caso un partido podrá contar con un número de diputaciones por ambos principios que represente un porcentaje del total del Congreso que exceda en ocho puntos al de su votación válida emitida. Esto no aplicará al partido que por sus triunfos uninominales obtenga un porcentaje de curules superior a la suma del porcentaje de su votación emitida más el ocho por ciento. Asimismo, en la integración del Congreso el porcentaje de representación de un partido político no podrá ser menor al porcentaje de votación que hubiere recibido menos ocho puntos porcentuales.

Numeral 3. Las y los diputados al Congreso de la Ciudad de México, podrán ser electos por un solo periodo consecutivo.

La postulación deberá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubiere postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Quienes hubieren accedido al Congreso por la vía de candidaturas sin partido, para poder reelegirse deberán conservar esta calidad.

Apartado D. de las competencias del Congreso de la Ciudad de México.

## Sesión Plenaria

Inciso j). Ratificar a las personas titulares de las dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México en términos de lo dispuesto por esta Constitución y las leyes.

Apartado E: Del funcionamiento del Congreso de la Ciudad de México.

Numeral 5: El Congreso de la Ciudad de México sesionará dos veces por año. Un primer periodo de sesiones que comprenderá del 1º de septiembre, al 15 de diciembre o hasta el 31 de diciembre en el año de renovación del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y, un segundo periodo que comprenderá del 1º de febrero al 31 de mayo.

Esa cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señora Secretaria.

Diputada Cecilia Romero, ¿con qué objeto?

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CECILIA ROMERO CASTILLO.-** Para pedir una aclaración antes de pasar a la votación, en su caso, la discusión, Presidente.

El numeral 3, dice: “Las y los diputados al Congreso de la Ciudad de México podrán ser electos por un solo periodo consecutivo.

**EL C. PRESIDENTE.-** Debe decir reelectos.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CECILIA ROMERO CASTILLO.-** Sería decir reelectos por un solo periodo consecutivo y con eso ya queda.

**EL C. PRESIDENTE.-** Así es.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CECILIA ROMERO CASTILLO.-** Entonces, por favor, que se corrija.

**EL C. PRESIDENTE.-** Yo le pido a la Secretaría haga la corrección de ese caso.

**LA C. SECRETARIA.-** Sí, ya se lo anotamos.

## Sesión Plenaria

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Roberto Gil, ¿con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO ROBERTO GIL ZUARTH.-** Presidente, creo que el párrafo dos del inciso a) requiere una precisión.

En términos técnicos, el principio es mayoría relativa y representación proporcional.

Las demarcaciones territoriales o circunscripciones electorales pueden ser uninominales o plurinominales, pero el principio de elección es mayoría relativa o representación proporcional. Creo que ahí vale la pena hacer la corrección de tal suerte que quede: “El Congreso de la Ciudad de México se integrará por 66 diputaciones, 33 electos por el principio de mayoría relativa y 33 por el principio de representación proporcional”.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta mesa hace suyas las dos propuestas.

Diputada Marcela Lagarde.

**LA C. DIPUTADA MARIA MARCELA LAGARDE DE LOS RÍOS.-** Es una pequeña corrección.

En el primer numeral, en el uno dice candidatas o candidatos. Y debe decir candidatas y candidatos.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿En cuál es? Me repite el lugar, por favor, Diputada.

**LA C. DIPUTADA MARIA MARCELA LAGARDE DE LOS RÍOS.-** De la elección e instalación del Congreso, ahí casi al final dice candidatas o candidatos, y no es en bloque alternos, sino debe decir candidatas y candidatos.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se retoma esa observación.

Diputada Sánchez Cordero.

**LA C. DIPUTADA OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO.-** Nada más una muy de forma y muy pequeña.

## Sesión Plenaria

En el número cinco cuando habla en la E del funcionamiento del Congreso de la Ciudad de México, el número cinco, dice: “El Congreso de la Ciudad de México sesionará dos veces por año, un primer periodo de sesiones. Yo suprimiría de sesiones para no ser cacofónico, un primer periodo que comprenderá, gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Está claro para la Secretaría Parlamentaria, se tomaron nota de las cuatro observaciones?

Dese lectura estrictamente a los párrafos donde se hicieron las adecuaciones.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA AIDA ARREGUI GUERRERO.-** Artículo 34 sería. El apartado A, numeral 6 quedaría así: “No podrán ser reconvenidos ni procesados por éstas.” Esa es una.

La otra, apartado B de la elección e instalación del Congreso, numeral 1 diría: “Una lista parcial de 17 fórmulas de candidatas y candidatos por el principio.”

En el numeral 3 quedaría: “Al Congreso de la Ciudad de México podrán ser reelectos por un solo periodo consecutivo.”

**EL C. PRESIDENTE.-** Falta la del numeral 2 del apartado A en lo que se refiere a modificar la vía plurinominal por el principio de mayoría relativa y de listas plurinominales por el principio de representación proporcional. ¿Es así?

Diputado Roberto Gil.

**LA C. SECRETARIA.-** El Congreso de la Ciudad de México se integrará por 66 diputaciones, 33 electas por el principio de mayoría relativa y 33 por el principio de representación proporcional.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Roberto Gil, por favor.

**EL C. DIPUTADO ROBERTO GIL ZUARTH.-** Gracias, Presidente.



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A  
C O N S T I T U Y E N T E

## Sesión Plenaria

Nada más para ajustar una redacción en el inciso d) en consonancia con lo que acaba de leer la Secretaría. Debe decirse: Por sus triunfos en distritos uninominales, dice la redacción triunfos uninominales.

Recordemos que la nominación de una sola persona se basa en el principio de mayoría relativa por distritos, entonces para hacer congruentes con lo que dispone el artículo 54 de la Constitución Federal debe decir: Esto no implicará al partido que por sus triunfos en distritos uninominales obtenga un porcentaje de curules tal.

**EL C. PRESIDENTE.-** Lo registró bien la Secretaría.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Cómo dice nuevamente, Diputado, que quedaría, esto no aplicará?

**EL C. DIPUTADO ROBERTO GIL ZUARTH.-** Es apartado B, inciso d) del primer punto y seguido, dice: Esto no aplicará al partido que por sus triunfos uninominales. Debe decir: Esto no aplicará al partido que por sus triunfos en distritos uninominales, hay que agregar la palabra distritos.

**LA C. SECRETARIA.-** Distritos, en distritos.

**EL C. PRESIDENTE.-** El Diputado Quijano y después el Diputado César Camacho y después la Diputada Cecilia Romero.

**EL C. DIPUTADO JAVIER QUIJANO Y BAZ.-** Ya que estamos en estas cuestiones de redacción.

La palabra no aplicará, es no se aplicará.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿En dónde? Nada más me indica el numeral por favor.

**EL C. DIPUTADO JAVIER QUIJANO Y BAZ.-** Sí, es el inciso d) del numeral 2 del apartado B, de burro, que acaba de ver el Senador Gil, no aplicará, *will not a play*, es una traducción del inglés. No se aplicará.

**EL C. PRESIDENTE.-** Correcto.

## Sesión Plenaria

Diputado César Camacho.

**EL C. DIPUTADO CÉSAR CAMACHO QUIROZ.-** Gracias, señor Presidente.

Aventuro que puede ser una reminiscencia del dictamen original, pero en el artículo que estamos discutiendo, apartado B, numeral 2, inciso a), dice: “Ningún partido podrá contar con más de 40 diputaciones electas por ambos principios”. Debería ser 33. Con la nueva conformación, toda vez que esto llevaría a la posibilidad de que si alguien ganara la totalidad de los distritos no tendría derecho a la representación proporcional.

De una vez comento, si parece demasiado precipitado hacer esta enmienda valdría la pena que lo hiciéramos con más cuidado. No es idéntico el tratamiento, no idéntico, pero sí similar, la Constitución Federal tratándose del mismo tema, en el artículo 54, fracción IV dice: “Ningún partido político podrá contar con más de 300 diputados por ambos principios, que es la hipótesis de que alguien pueda ganar la totalidad de los distritos y, en consecuencia, no tendría derecho a contar con los de representación proporcional.

El asunto se advierte harto, complejo.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muy bien.

Está la Diputada Cecilia Romero, la Diputada Delgadillo, el Diputado López y el Diputado, se lo doy primero a Jesús.

Diputada Cecilia Romero.

**LA C. DIPUTADA CECILIA ROMERO CASTILLO.-** Gracias, Presidente.

En el apartado E, del funcionamiento del Congreso de la ciudad dice en el numeral 5: “El Congreso de la Ciudad de México sesionará dos veces por año. Esto es evidentemente un error de redacción; hay que corregirlo para que diga: El Congreso de la Ciudad de México tendrá dos periodos ordinarios de sesiones por



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A  
C O N S T I T U Y E N T E

## Sesión Plenaria

año, uno del 1º de septiembre al 15 y otro así y asado, porque si no parece que sólo habrá dos asuntos.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hay observaciones suficientes para que se suspenda la discusión de este artículo y se haga una revisión con mayor detalle.

La vamos a retirar. La Diputada Delgadillo.

**LA C. DIPUTADA MAYELA EUGENIA DELGADILLO BÁRCENA.-** Sí, Diputado Presidente.

Yo creo que lo que estamos viviendo en este momento realmente es inaceptable, no podemos seguir en esta dinámica. Yo tengo observaciones también bastante delicadas al artículo 48, creo que es necesario que se declare un receso para que todos los Diputados podamos dar lectura a esto, no podemos aceptar en estas circunstancias lo que estamos aproando.

Esto es inaceptable de verdad, pido por favor que se declare un receso para que todos los que tenemos ya en nuestro poder los artículos, podamos revisarlo con detalle y podamos hacer las observaciones de aquí al día de mañana con que se nos convoque.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muy bien.

Vamos a retirar de la discusión para hacer una revisión exhaustiva del artículo 34, y se lo solicitamos en la mesa de consulta que él lo procese.

Pregunto sobre el artículo 48, que es el último que desahogáramos esta madrugada.

Pero antes de ello, le pediría a la Secretaría...

**LA C. DIPUTADA MAYELA EUGENIA DELGADILLO BÁRCENA.-** Diputado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí.

## Sesión Plenaria

**LA C. DIPUTADA MAYELA EUGENIA DELGADILLO BÁRCENA.-** Diputado, le comentaba que tenemos un error bastante complicado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hay que discutirlo. No soy adivino, no sé cuál es el error que usted va a señalar.

Ahora que lo discutamos haremos su evaluación.

Haga la lectura del artículo 48, para conocimiento de la Asamblea.

**LA C. SECRETARIA.-** Sí, señor Presidente. Artículo 48, modelo de policía de proximidad y de investigación, adición 1: “Los cuerpos policiacos y sus integrantes en sus funciones darán prioridad al convencimiento, a la solución pacífica de los conflictos y en su actuación; respetarán los derechos humanos de todos, incluido víctimas, testigos y presuntos responsables. El uso de la fuerza será usado en forma excepcional y como último recurso”.

Se recorren los subsecuentes.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Consulte la Secretaría de la Asamblea si se admite a discusión esta propuesta de artículo 48, que es la adición de un numeral uno.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión la propuesta.

Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

**EL C. PRESIDENTE.-** Oradores en contra.

La Diputada Delgadillo y el Diputado Cárdenas.

## Sesión Plenaria

**LA C. DIPUTADA MAYELA EUGENIA DELGADILLO BÁRCENA.-** Gracias, Presidente. Pedí hace un momento que se suspendiera ya la sesión, porque este artículo, que es el último con el que concluimos, resulta que se nos olvidó amablemente señalar el principio de proporcionalidad en el uso de la fuerza.

Aquí, como se lee, es: “Los cuerpos policiacos y sus integrantes en sus funciones darán prioridad al convencimiento, a la solución pacífica de los conflictos y en su actuación respetarán los derechos humanos de todos, incluidos víctimas, testigos y presuntos responsables. El uso de la fuerza será usado en forma excepcional y como último recurso”.

Si aceptamos este artículo en estos términos, no estamos vinculando un tema de derechos humanos y, por tanto, estaríamos incluso en contra de la propia ley que regule el uso de la fuerza de seguridad pública del Distrito Federal.

Por tanto, yo propongo que se haga una adecuación a este artículo y que quede en la parte final: “El uso de la fuerza será usado en forma excepcional y proporcional a la acción que se enfrenta o intenta repeler y como último recurso”.

Me parece súper delicado que no estemos poniendo en este artículo que la Fuerza Pública tiene que ser en el mismo nivel de proporción del delito que se comente.

Estaríamos cometiendo graves derechos humanos si aceptamos este artículo en estas condiciones.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Una aclaración del diputado Roberto Gil y tiene el uso en contra el diputado Jaime Cárdenas.

Entonces, primero Roberto Gil, después el diputado Quijano, que fue el orden en que me pidieron el uso de la palabra.

## Sesión Plenaria

**EL C. DIPUTADO ROBERTO GIL ZUARTH.-** Presidente, nada más es una precisión técnica, una corrección técnica que hemos convenido con el diputado César Camacho.

La frase o la palabra “presunto responsable” ha quedado fuera de nuestro orden constitucional, derivado del Nuevo Modelo de Justicia Penal.

En todo caso, debe de denominarse como “indiciado”, si es lo que pretende el artículo y entiendo que la bancada del PRI está en la misma consideración.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Quijano.

Sonido en la curul del diputado Quijano, por favor.

**EL C. DIPUTADO JAVIER QUIJANO Y BAZ.-** Esa era una de mis observaciones que era superada, pero luego hay una coma que está pésimamente mal puesta. “Y en su actuación,”. No va esa coma ahí, por favor. “Y en su actuación respetarán los derechos humanos de todos”.

Yo ya quitaría ahí “incluidas víctimas testigos de todos”.

Luego otra cosa aberrante: “El uso de la fuerza será usado”.

Por favor, no puede ser. “La fuerza será usada en forma excepcional proporcional y como último recurso”.

**EL C. PRESIDENTE.-** Creo que podemos coincidir con esa redacción que ha planteado el diputado Javier Quijano. Da satisfacción a la preocupación de la diputada Mayela Delgadillo, lo cual no obsta para que el diputado Jaime Cárdenas haga el uso de la palabra en contra.

**EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.-** No solamente se trata de cuestiones de redacción y de términos jurídicos “indiciado por presunto responsable” o evitar la cacofonía de “uso y usado” o corregir “los cuerpos policiacos y sus integrantes”, cuando debe ser “los integrantes de los cuerpos policiacos”, en fin, y una serie de defectos que tiene la redacción.



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A  
C O N S T I T U Y E N T E

# Sesión Plenaria

No se trata de eso.

Aquí creo que lo grave tiene que ver además del tema de la proporcionalidad que ya se señaló con el uso de la fuerza, sin autorización judicial, el uso de la fuerza pública, el uso de la fuerza debe tener autorización judicial.

Un cuerpo policiaco o los integrantes un cuerpo policiaco no pueden como último recurso emplear la fuerza si no tienen autorización de un juez.

Entonces es un tema aún más profundo.

¿Qué papel tienen los jueces para autorizar el uso de la fuerza?

Yo estoy en desacuerdo que la policía use la fuerza sin autorización de un juez, por eso no acepto esta redacción, me parece contraria a un estado constitucional democrático de derecho; solamente los jueces deben autorizar el uso de la fuerza.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Admite una pregunta del Diputado Bernardo Bátiz?

**EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.-** Sí, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, Diputado.

**EL C. DIPUTADO BERARDO BÁTIZ VÁZQUEZ.-** Diputado, esta propuesta no contradice las demás disposiciones legales vigentes respecto del uso de la fuerza, los cuerpos policiacos que son de prevención o de investigación tienen que usar la fuerza de acuerdo con sus respectivas funciones.

Si un servidor público de la policía preventiva se encuentra ante una situación de hecho, un asalto, un atentado, un desorden puede y debe usar la fuerza sin esperar a que el juez dé alguna disposición.

Eso es una cosa distinta a las órdenes de aprehensión, a las órdenes de presentación.

Hay momentos en que la fuerza se debe de usar necesariamente en la vida diaria de esta ciudad.

## Sesión Plenaria

No le parece a usted que atar de manos a un policía cuando ve una agresión en la calle, tiene que correr ante el juez, ¿le parece a usted correcto para ver si le dan la orden e ir a detener?

Lo que estamos proponiendo aquí es que el policía, primero, trate de disuadir y enseguida, si no se puede, como sucede en la calle, como sucede en la vida diría en los medios de transporte, en las plazas públicas, ¿no le parece a usted que es imposible una exigencia extrema pedirle a un policía o a un ciudadano, yo diría cualquiera, aquí estamos poniéndole límites a los policías?

A veces tienen que usar la fuerza, para eso están armados, para eso tienen candados de mano y elementos para el uso de la fuerza. No podemos pedir, como usted lo está diciendo, si le parece bien explicármelo, cómo puede un policía ante una situación extrema esperar a ver si el juez le autoriza el uso de la fuerza. Esa es mi pregunta.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Por favor, dé respuesta, Diputado.

**EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.-** Gracias, Presidente.

Habría que entonces, maestro Bátiz, incluir los casos de flagrancia, y la norma no hace alusión a los casos de flagrancia. La propuesta de redacción que tenemos a la vista no habla de la flagrancia.

Por otra parte, señor Diputado, se habla tanto del modelo de policía de proximidad, pero también en la investigación, en la investigación como usted bien lo sabe, ya el nuevo sistema penal acusatorio y la reforma constitucional en materia penal del 2008, estableció la figura de los jueces de control, precisamente para que autorizaran actos de investigación a cargo de la policía.

## Sesión Plenaria

Entonces, yo creo que aquí sí tenemos problemas de constitucionalidad, tenemos el caso o el supuesto, la hipótesis de que se omiten los supuestos de la flagrancia, por un lado. Y por otro, que no se contempla que la investigación de faltas o de delitos deben intervenir jueces especializados que se denominan hoy en día: Jueces de control y que existen ya en la Ciudad de México.

Por eso yo no puedo acompañar esta redacción, porque si me parece que la dejamos fuera la actuación de la policía de la tutela judicial, de la garantía que significa un juez para respetar todos los principios del debido proceso, incluyendo el empleo de la fuerza pública. Muchas gracias por su pregunta.

**EL C. PRESIDENTE.-** Bien, muchas gracias, Diputado Cárdenas.

Acepta una pregunta del Diputado Roberto López, Diputado Jaime.

Sí. Por favor regrese a la tribuna y Diputado Roberto López, formule su pregunta.

Ya no, se le agradece a ambos.

Agotada la lista de oradores vamos a dar lectura, ya que la Diputada Delgadillo no dejó su propuesta a una formulación de redacción, retomando lo aquí señalado. Que diría. Numeral 1: Los cuerpos policiacos y sus integrantes en sus funciones, darán prioridad al convencimiento, a la solución pacífica de los conflictos y en su actuación, quitando la coma, respetarán los derechos humanos de todas las personas, incluidos los indiciados. El uso de la fuerza será excepcional y proporcional y como último recurso.

¿Hay alguna observación a esta redacción? Excepcional y proporcional

Excepcional, proporcional y como último recurso.

A ver, a favor Diputado Quijano.

**EL C. DIPUTADO JAVIER QUIJANO Y BAZ.-** Para efectos de casticismo.

Dice: De todas las personas, incluidas todas.

## Sesión Plenaria

**EL C. PRESIDENTE.-** Menos los indiciados.

**EL C. DIPUTADO JAVIER QUIJANO Y BAZ.-** Por eso, es decir: Todos, incluidos todos. Creo que no va.

**EL C. PRESIDENTE.-** Es que...

**EL C. DIPUTADO JAVIER QUIJANO Y BAZ.-** No, no es de poesía, sino de simple español: De todas las personas, ya, por favor, dejemos lo demás.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Quién se refirió a indiciados estaría de acuerdo? ¿Sí?

Aquí el Diputado Roberto Gil fue quien hizo el señalamiento.

**EL C. DIPUTADO ROBERTO GIL ZUARTH.-** Presidente, el señalamiento era no utilizar presuntos responsables.

**EL C. PRESIDENTE.-** Son todas las personas y es más que correcto.

**EL C. DIPUTADO ROBERTO GIL ZUARTH.-** Pero si es absolutamente razonable lo que ha propuesto el Diputado Quijano.

**EL C. PRESIDENTE.-** Correcto.

Vuelvo a leer para que quede... Marcela Legarde, por favor, Diputada.

**LA C. DIPUTADA MARÍA MARCELA LEGARDE Y DE LOS RÍOS.-** Bueno, que me parece que hay que dejar todos los que están enunciados ahí, se hizo para hacerlos visibles porque muchas veces la violencia policiaca va sobre víctimas, sobre testigos y sobre todo el mundo. Entonces, yo creo que tiene un sentido de visibilización. Ahora que estamos con tantos problemas de violencia contra defensoras y defensores de derechos humanos. Me parece que sí es muy importante identificarlos. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Si eso contendiera la redacción quedaría así: “Los cuerpos policiacos y sus integrantes en sus funciones darán prioridad al convencimiento, a la solución pacífica de los conflictos y en su actuación respaldarán los derechos

## Sesión Plenaria

humanos de las víctimas, los testigos e indiciados. El uso de la fuerza será excepcional, proporcional y como último recurso”.

¿Queda claro?

Por favor solicito a la Secretaría habrá el sistema de cómputo para recoger la votación nominal respecto a la adición del numeral 1 del artículo 48, con la última redacción leída.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA AÍDA ARREGUI GUERRERO.-** Háganse los artículos a que se refiere el artículo 42, numeral 3 del reglamento para el gobierno interior.

Ábrase el sistema electrónico por dos minutos para proceder a la votación de la modificación.

Adelante, Diputado.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Falta algún Diputado o Diputada por emitir su voto?

Diputado César Camacho, a favor.

Diputada Dolores Padierna, a favor.

Diputado Santiago Creel, a favor.

Señor Presidente, se emitieron 81... Kenia, a favor.

Señor Presidente, se emitieron 82 votos a favor, dos en contra y una abstención.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.-** Por lo tanto, tiene mayoría calificada y queda aprobado el numeral 1 del artículo 48, el cual se incorpora al cuerpo del artículo y al Proyecto de Decreto.

# Sesión Plenaria

Vamos a abrir un receso y citamos a sesión el día de hoy, a las 17:00 horas, 5 de la tarde.

***(02:10 Horas)***

